



095/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 "(DERECHOS).- Además de los señalados por Ley, las Concejales y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos:[...]", inc. a) menciona: "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 059/2024 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 12 de noviembre de 2024 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 3791/024 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Concejala Paula Patricia Quispe Medrano, Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, en la cual refiere "INVITACION A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR LA EFEMERIDE DEPARTAMENTAL DEL BENI", que se realizará del 16 al 18 de noviembre del presente año, a efectuarse en la ciudad de la Santísima Trinidad, del departamento del Beni. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 6 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano
- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez
- Cjal. Félix Fernando Pérez Cruz

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje del 16 al 18 de noviembre de 2024 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:



095/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano **PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **CONCEJAL SECRETARIA**, Cjal. Francisco Quispe Yujra, **PRESIDENTE COMISIÓN JURÍDICA**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**, Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez **PRESIDENTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO** y Cjal. Félix Fernando Pérez Cruz **PRESIDENTE COMISIÓN GENERO GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**; a objeto de que participen de la invitación, que se realizará del 16 al 18 de noviembre del presente año, a efectuarse en el departamento del Beni.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el 16 al 18 de noviembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.





Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



T. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

